



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: renuncia condicionada Krauth - EX-2023-00482118- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00482118- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Lilia Matilde KRAUTH** (legajo 31142) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. **Lilia Matilde KRAUTH** (legajo 31142) registra en esta Unidad Académica un cargo regular por concurso de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura Derecho Penal I, Catedra "A", conforme RHCS. N° 70/2023

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de junio de 2023, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **Lilia Matilde KRAUTH** (legajo 31142) al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, y Departamento de Derecho Penal y Criminología, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.